

MARIA ELENA,02 de Setiembre del 2022 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente

EXENTO N° 2464/22

VISTOS

Memorándum N° 51/2022 de fecha 01 de septiembre del 2022, emitido por doña MARCELA GARRIDO URIBE, Secretaria Municipal; solicita autorizar el pago de tres sesiones de concejo ordinario del día 02, 18 y 25 del Concejo Municipal del mes de agosto del 2022,; Lo dispuesto en el artículos 1° inciso II, artículo 3° letra c, artículo 4°; Dictamen de la Contraloría General de la República N° 076047N15, 5°Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado: y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 6872/21 de fecha 24/12/2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.

DECRETO

- **AUTORIZASE,** el pago de la Dieta Mensual correspondientes a tres sesiones de Concejo Ordinario del día 02, 18 y 25 del mes de agosto del 2022, del Concejo Municipal de María Elena, contemplado en el artículo 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- impútese el referido gasto al Ítem 215.21.04.003.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA